Sexto.—Notifíquese en legal forma al Interesado, a la Instructora y a la Secretaria del expediente.

Lo que traslado para su conocimiento, a los efectos oportunos. El Secretario General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Aljarafe a 25 de marzo de 2015.—La Concejal-Delegada de Presidencia, Relaciones Institucionales y Modernización de la Administración, Victoria Cañal Hernández-Díaz.

253W-3988

EL PEDROSO

Don Manuel Meléndez Domínguez, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, se tramita expediente para la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, conforme al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, de la familia constituida por las personas que a continuación se indica, entre ellos un menor de edad, por no residir habitualmente en este municipio:

Nombre y apellidos	*Documento*	*Último domicilio*
Nela Virgolici	X08912596G	Calle Lope de Vega número 8
Adriana Danaila	X08912568E	Calle Lope de Vega número 8
Datos del menor	*Domicilio*	*Representante del menor*
A.S.V.	Calle Lope de Vega número 8	Nela Virgolici, X08912596G

Habiendo resultado fallido el intento de notificación, por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el artículo 59, puntos 4 y 5 y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo a los interesados trámite de audiencia por plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que formulen alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se procederá a remitir el expediente al Consejo de Empadronamiento, para que adopte el preceptivo informe.

En El Pedroso a 24 de marzo de 2015.—El Alcalde–Presidente, Manuel Meléndez Domínguez.

8W-4072

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía núm. 280, de fecha 16 de marzo de 2015, dice lo siguiente:

«De conformidad con el artículo 51 del Código Civil será competente para autorizar el matrimonio civil el Juez encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o Concejal en quien éste delegue.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero. Delegar mis funciones como oficiante del matrimonio civil, a celebrar el próximo día 18 de abril de 2015, entre don Juan María Rodríguez Silverio y doña Antonia Espínola Rincón, en la persona de la señora Concejala, doña Rosa Iglesias Jabato.

Segundo. Remitir la presente resolución al Juzgado de Paz de esta localidad para su inclusión en el expediente que se tramita.

Tercero. Dar cuenta del contenido de esta resolución a la señora Concejala, doña Rosa Iglesias Jabato, y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de este decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia.»

Lo que se hace público para general de conocimiento.

Tocina a 18 de marzo de 2015.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

36W-4143

UTRERA

Vista las vacantes existentes en la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2015, aprobada por acuerdo de Pleno de 5 de marzo de 2015, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2015 consistente en:

Funcionarios de carrera. Escala Administración General

Grupo clasificación artículo 76, Ley 7/2007	*Clasificación*	*núm. de vacantes*
C1 (Turno promoción interna)	*Escala*: Administración General *Subescala*: Administrativa *Denominación/Categoría*: Administrativo	2

Funcionarios de carrera. Escala Administración Especial

Grupo clasificación artículo 76, Ley 7/2007	*Clasificación*	*núm. de vacantes*
C1	*Escala*: Administración Especial *Subescala*: Servicios Especiales *Clase*: Policía (Básica) *Denominación/Categoría*: Policía Local	2

En Utrera a 30 de marzo de 2015.—El Secretario General, Juan Borrego López.

36W-4081

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 , de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación sobre notificación inicio de expedientes sancionadores instruidos por la Policía Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, ante la cual le asisten el derecho de interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto que se impugna,dentro del plazo de un mes, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular las alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 146/14
Denunciada: Ana María Rosa Rivera Valle
Identificación: 28565172T
Domicilio: C/ Alcalde Juan Fernández, 25, 5B Sevilla 41005
Fecha denunciada: 7 de mayo de 2014
Cuantía: 200 €
Precepto R.G.C u Ordenanzas Municipales. Artículo 91, opc. 5E

Expediente: 212/14
Denunciada: Laura Armegou García
Identificación: 28842788Y
Domicilio: Calle Pablo Neruda, 12 Tomares (Sevilla) 41940
Fecha denuncia: 3 de marzo de 2014
Cuantía: 200 €
Precepto R.G.C u Ordenanzas Municipales . Art. 94 ,opc.5R

En Valencina de la Concepción a 27 de marzo de 2015.—El Alcalde, Antonio M. Suárez Sánchez.

36W-4102

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación sobre notificación inicio de expedientes sancionadores instruidos por la Policía Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, ante la cual le asisten el derecho de interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto que se impugna,dentro del plazo de un mes, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular las alegaciones y/ o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte. 1/2015.
Denunciado: José Antonio González Salas.
Identificación: 27287824A.
Domicilio: Calle Jerez de la Frontera, 8, 4s, C. San Juan de Aznalfarache Sevilla 41920.
Fecha denunciada: 04/12/2014.
Cuantía: 200 euros.
Precepto RGC u Ordenanzas Municipales. Art. 154, opc. 5A.

Expte. 11/2015.
Denunciada: Instalaciones Eléctricas Sajel, S.L.
Identificación: B91768911.
Domicilio: Calle Exposición, 10. Mairena del Aljarafe (Sevilla) 41927.
Fecha denuncia: 17/12/2014.
Cuantía: 200 euros.
Precepto RGC u Ordenanzas municipales. Art. 94, opc.5V.

Expte. 17/2015.
Denunciada: Carmen Marchena Macera.
Identificación: 27280428J.
Domicilio: Plaza Carlos Cano, 5. Camas Sevilla 41900.